

dicina interna y Cuidados intensivos» de la Residencia Sanitaria «Hermanos Pedrosa Posada» de la Seguridad Social de Lugo, se amplía el Tribunal Provincial que ha de informar en el concurso, libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos en la referida Residencia Sanitaria y para las especialidades que se citan, cuya constitución es la siguiente:

1. Vocales representantes, titulares y suplentes, de los Jefes de Servicio y Sección de la Residencia Sanitaria «Hermanos Pedrosa Posada» de la Seguridad Social de Lugo.

Análisis clínicos

Titular: Don Francisco Sánchez Ramos.
Suplente: Don José María Alonso Fernández.

Hematología-Hemoterapia

Titular: Don Carlos Alberola Gómez-Escolar.
Suplente: Don Albino Pérez Carnero.

Medicina interna

Titular: Don Fernando Pérez Peña.
Suplente: Don Ramón Morales Redondo.

Cuidados intensivos

Titular: Don José Carlos Portela Álvarez.
Suplente: Don Manuel Cerqueiro Tojo.

2. Vocales representantes, titulares y suplentes, designados por el Colegio Oficial de Médicos de Lugo.

Análisis clínicos

Titular: Don Enrique Vázquez López.
Suplente: Doña Herminia Suárez Menéndez.

Hematología-Hemoterapia

Titular: Don Pablo de Diego Aragoneses.
Suplente: Don Carlos Alberola Gómez-Escolar.

Medicina interna

Titular: Don Emilio Alfonso Pardo.
Suplente: Don Luis Asorey García.

Cuidados intensivos

Titular: Don Horacio Fernández Otero.
Suplente: Don José Carlos Portela Álvarez.

El resto de los componentes del Tribunal quedan sin modificación respecto a como fue publicado en la resolución de esta Delegación General de 30 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1977).

Madrid, 10 de febrero de 1977.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

8364

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se modifica el nombramiento de un Vocal en el Tribunal de la oposición para el ingreso en la categoría de Jefes de Negociado de 3.º del Cuerpo Técnico, Escala de Intervención de Empresas, del Instituto Nacional de Previsión.

Con motivo de haberle sido concedida la jubilación voluntaria al funcionario don Francisco Santamaría Criado, designado por resolución de esta Delegación General como Vocal del Tribunal de la oposición para cubrir 60 plazas de Jefes de Negociado de 3.º del Cuerpo Técnico, Escala de Intervención de Empresas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 234, de 29 de septiembre de 1976, se ha resuelto designar a don Armando Suárez Franck, Jefe del Servicio de Intervención General de este Instituto, para sustituirle como Vocal en el citado Tribunal.

Madrid, 21 de febrero de 1977.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

8365

RESOLUCION de la Junta Económica General de Escuelas Sociales y de Capacitación Social por la que se convoca concurso-oposición restringido para la Escala Subalterna de la misma.

Ilmo. Sr.: Vacantes 21 plazas de subalternos en la plantilla del Organismo autónomo, Junta Económica General de Escuelas Sociales y de Capacitación Social del Ministerio de Trabajo, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Autónomas de 28 de diciembre de 1958, y una vez cumplidos los trámites que señala la disposición transitoria 2 del Decreto 3696/1974, de 20 de diciembre, y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto de Personal al

servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirlas de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y las normas de esta Resolución.

1.2. Incompatibilidad.

La persona que obtenga plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquiera otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado o Administración Local.

1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso oposición restringido, según disposición transitoria del Decreto 3696/1974, de 20 de diciembre, constanding de las siguientes pruebas:

Prueba a) Escritura al dictado durante cinco minutos.
Prueba b) Resolución de dos problemas de aritmética elemental durante treinta minutos.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
 - Tener cumplidos dieciocho años de edad.
 - No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
 - No haber sido separado mediante expediente disciplinario el Servicio del Estado o de la Administración Institucional o local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
 - Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
 - Podrán tomar parte en estas pruebas selectivas todos los subalternos que estando en la actualidad nombrados interinos en dicha escala figurasen sin interrupción prestando servicios en la Junta Económica General de Escuelas Sociales y de Capacitación Social el 27 de enero de 1975, y clasificados por la Presidencia del Gobierno conforme a lo señalado en la disposición transitoria 2 del Decreto 3696/1974, 20 de diciembre y hallarse en posesión de la titulación exigida.
- Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.
- Estar en posesión del certificado de estudios primarios.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

- Manifestar que reúnen los requisitos exigidos por la convocatoria, indicando en la solicitud el número de su documento nacional de identidad.
- La solicitud será por duplicado según modelo aprobado por la Orden ministerial de 30 de mayo de 1973.
- Comprometerse en los casos de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

3.2. Organo a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Económica General de Escuelas Sociales y de Capacitación Social.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La de solicitudes se hará en el Registro General del Ministerio de Trabajo o los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.